



## ANEXO IV

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL FRAUDE

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes participa en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, y en concreto de las reformas e inversiones en los siguientes Componentes: Componente 19: Plan nacional de Capacidades digitales (*digital skills*), inversiones C19.I1 y C19.I2; Componente 20: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional, en su totalidad; Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo, reformas C21.R1 y C21.R2, e inversiones C21.I1, C21.I2 y C21.I3; y Componente 26: Plan de Fomento del Sector del Deporte, reformas C26.R1, C26.R2 y C26.R3, e inversiones C26.I1, C26.I2 y C26.I3.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia señala la obligación que tienen los Estados Miembros de aplicar medidas adecuadas para proteger los intereses financieros de la Unión y para velar por que la utilización de los fondos en relación con las medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se ajuste al Derecho aplicable de la Unión y nacional, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Este Ministerio manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y de organismos y entidades dependientes, en su carácter de empleados públicos, asume y comparte este compromiso teniendo entre otros deberes los de *“velar por los intereses generales, con sujeción y*





*observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres” (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).*

El Departamento dispone de un Plan de medidas antifraude para poner en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basado en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude que dé garantías de que el gasto en que se ha incurrido en actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia está libre de conflicto de interés, fraude y corrupción. Se ha partido de la evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, se cuenta con procedimientos para prevenir, detectar y denunciar situaciones que pudieran constituir fraude o corrupción y para el seguimiento de las mismas.

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos. En definitiva, el Departamento tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

EL SUBSECRETARIO  
(Firmado electrónicamente)

Santiago Antonio Roura Gómez

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CSV : GEN-1f9d-2f77-9e81-fbad-2bac-2faf-d27c-59b0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 29/05/2024 13:38 | Sin acción específica

